

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 259-2023-CO-UNNDAR**

Huánuco, 13 de noviembre de 2023.

VISTO:



El Informe N° 060-2023-UNNDAR/VPA-DBU-PILSE, de la Especialista en Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo, de fecha 17 de octubre de 2023; el Informe N° 530-2023-UNNDAR/OPP-UPPM, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de fecha 30 de octubre de 2023; el Informe N° 125-2023-UNNDAR/P-OGC, de la Oficina de Gestión de la Calidad, de fecha 31 de octubre de 2023; el Informe Legal N° 111-2023-UNNDAR/P-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 8 de noviembre de 2023, el Memorando N° 1008-2023-UNNDAR/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 9 de noviembre de 2023; demás actuados que se adjunta, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3° de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;



Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, por el Informe N° 060-2023-UNNDAR/VPA-DBU-PILSE, de fecha 17 de octubre de 2023, la Especialista en Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo remite el Plan de la Muestra

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 259-2023-CO-UNNDAR**



Artística UNNDAR 2023, actividad perteneciente al Programa de Actividades Artísticas y Culturales. Dicha muestra artística tiene la finalidad de crear espacios donde es posible mostrar el talento a través de la música para promover y desarrollar competencias y habilidades que contribuyan a un mejor desempeño profesional;

Que, con el Informe N° 530-2023-UNNDAR/OPP-UPPM, de fecha 30 de octubre de 2023, la jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite **OPINIÓN FAVORABLE AL DOCUMENTO AL PLAN DE LA MUESTRA ARTÍSTICA UNNDAR**; asimismo, indica que anualmente deberá ser actualizado y evaluado con la finalidad de mantener congruencia entre los sistemas administrativos de Sistema de Planeamiento Público y Presupuesto Público;

Que, mediante el Informe N° 125-2023-UNNDAR/P-OGC, de fecha 31 de octubre de 2023, el jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa en sus conclusiones que, para efectos del licenciamiento, este documento no forma parte de los medios de verificación requeridos por el modelo; asimismo, el documento "Plan de la muestra artística UNNDAR 2023" ha sido alineado al Instructivo de Elaboración de Documentos de Gestión Interna vigente para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través del Informe Legal N° 111-2023-UNNDAR/P-OAJ, de fecha 8 de noviembre de 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal sobre el "PLAN DE MUESTRA ARTÍSTICA UNNDAR 2023" en los siguientes términos:

"II APRECIACIÓN JURÍDICA:

(...)

2.6 Revisado el contenido del "PLAN DE LA MUESTRA ARTÍSTICA UNNDAR 2023", que se tiene a la vista, plantea como **justificación** que, "(...) la Dirección de Bienestar Universitario a través del Programa de Actividades Artísticas y Culturales, organizara la Muestra Artística UNNDAR 2023, con la finalidad de crear espacios donde es posible mostrar el talento a través de la música para promover y desarrollar competencias y habilidades que contribuyan a un mejor desempeño profesional (...)", y como **objetivos** entre otros, la de "4.1 Propiciar la participación activa y comprometida de los estudiantes, docentes, coordinadores y representantes de las instituciones educativas".

2.7 Estando al objetivo descrito y otros que se describen en el Plan, y habiéndose elaborado el "PLAN DE LA MUESTRA ARTÍSTICA UNNDAR 2023" por la Especialista de Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo con arreglo a ley; deviene en procedente su aprobación.



2.8 En el numeral 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de la universidades públicas en proceso de constitución", se establece que, es función de la Comisión Organizadora entre otras, la de "b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 259-2023-CO-UNDAR

documentos de gestión de la universidad"; en ese sentido, corresponde a la Comisión Organizadora aprobar el "PLAN DE LA MUESTRA ARTÍSTICA UNDAR 2023".



III. OPINIÓN

3.1 Que, se **APRUEBE** el "PLAN DE LA MUESTRA ARTÍSTICA UNDAR 2023", presentado por la Especialista de Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo con el Informe N° 060-2023-UNDAR/VPA-DBU-PILSE, de fecha 17 de octubre del 2023; en virtud de los argumentos expuestos en la parte de Apreciación Jurídica del Informe Legal.

Que, con el Memorando N° 1008-2023-UNDAR/CO-P, de fecha 9 de noviembre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora dispone a Secretaria General agendar en Sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación del Plan de la Muestra Artística UNDAR 2023;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria N° 035-2023-CO-UNDAR, de fecha 10 de noviembre de 2023, se trató sobre la revisión y aprobación del PLAN DE LA MUESTRA ARTÍSTICA UNDAR 2023; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Gestión de la Calidad y de los fundamentos jurídicos expuestos en el Informe Legal, acordaron por unanimidad:

- **APROBAR** el **PLAN DE LA MUESTRA ARTÍSTICA UNDAR 2023**, conforme al anexo adjunto; recomendando que debe revisarse la fecha de realización de la actividad, a efectos de que no coincida con otra actividad correspondiente a la semana del aniversario de la Institución.

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 086-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y con la Resolución de Presidencia N° 150-2023-CO-P-UNDAR, de fecha 10 de noviembre de 2023, que **ENCARGA** al Abg. Ying Santos Hinostriza, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, las funciones de **Secretario General de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles**, por los días **13, 14 y 15 de noviembre del 2023**, en adición a sus funciones, por motivo de licencia de la titular; y demás normas conexas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el **PLAN DE LA MUESTRA ARTÍSTICA UNDAR 2023**, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución; recomendando que debe revisarse la fecha de realización de la actividad, a efectos de que no coincida con otra

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 259-2023-CO-UNДАР**

actividad correspondiente a la semana de aniversario de la Institución, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

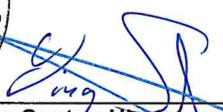
ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Dr. Benjamín Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР




Abg. Ying Santos Hinostroza
Secretario General (e)
UNДАР



UNRAR

Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

PLAN DE LA MUESTRA ARTÍSTICA UNRAR 2023

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N° 259-2023-CO-UNRAR**

Huánuco **2023**

 UNДАР Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.64
		Version	02
	PLAN DE LA MUESTRA ARTÍSTICA UNДАР 2023	Fecha	13-11-2023
		Página	2 de 4

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

PLAN DE LA MUESTRA ARTÍSTICA UNДАР 2023

Elaboró	Revisó
 <hr/> Anali Jessica Remigio Iribarren Especialista (e) del Programa de Actividades Artísticas y Culturales	 <hr/> Alan Manuel Rubín Robles Director (e) de la Dirección de Bienestar Universitario
Fecha de elaboración: 16-10-2023	Fecha de revisión: 23-10-2023

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.64
		Version	02
	PLAN DE LA MUESTRA ATÍSTICA UNNDAR 2023	Fecha	13-11-2023
		Página	3 de 4

1. DATOS GENERALES

- 1.1. Nombre de la Institución : Universidad Nacional Daniel Alomía Robles
- 1.2. Órgano dependiente : Dirección de Bienestar Universitario
- 1.3. Fecha de evento : 30 de noviembre de 2023
- 1.4. Usuario : Estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco (ISMPDAR)

2. BASE LEGAL

- 2.1. Constitución Política del Perú de 1993.
- 2.2. Ley Universitaria 30220 y modificatorias.
- 2.3. Ley 30597 que denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco.
- 2.4. Estatuto de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°193-2023-CO-UNDAR.
- 2.5. Reglamento de Organización y Funciones de la UNDAR vigente.
- 2.6. Reglamento General de Bienestar Universitario vigente.
- 2.7. Programa de Actividades Artísticas y Culturales vigente.

3. JUSTIFICACIÓN

La Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (UNDAR), es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación artística y musical, humanista, científica y tecnológica; así como, a la preservación y difusión del acervo cultural peruano y la música universal. En ese contexto la Dirección de Bienestar Universitario a través del Programa de Actividades Artísticas y Culturales, organizará la Muestra Artística UNNDAR 2023, con la finalidad de crear espacios donde es posible mostrar el talento a través de la música para promover y desarrollar competencias y habilidades que contribuyan a un mejor desempeño profesional. Dicha Muestra Artística está considerada en las actividades del Plan Operativo Institucional (POI) 2023 de la UNDAR, aprobado el 30 de diciembre de 2022, mediante Resolución de Presidencia N° 160-2022-CO-P-UNDAR.

4. OBJETIVOS

- 4.1. Propiciar la participación activa y comprometida de los estudiantes, docentes, coordinadores y representantes de las instituciones educativas.
- 4.2. Estimular y motivar la expresión artística de los estudiantes de la institución.
- 4.3. Coadyuvar a la tarea educativa de los maestros para su participación activa en el desarrollo del evento y la formación integral de los estudiantes.

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.64
		Version	02
	PLAN DE LA MUESTRA ARTÍSTICA UNRAR 2023	Fecha	13-11-2023
		Página	4 de 4

5. DESARROLLO DE LA MUESTRA ARTÍSTICA UNRAR 2023

La Muestra Artística UNRAR 2023, se realizará en conjunto con la coordinación de prácticas preprofesionales de Educación Musical y Artes, el 30 de noviembre del presente año.

6. PRESUPUESTO

La fuente de financiamiento del presente plan será a través de Recursos Ordinarios (RO) de la programación financiera de Plan Operativo (POI) 2023-2025 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, programación financiera N°135 - Desarrollo del Programa de Actividades Artísticas y Culturales a la comunidad universitaria.

AOI00170700135: Desarrollo del Programa de actividades artísticas y culturales a la comunidad universitaria

Tarea Operativa N°02: Muestra Artística Cultural

Actividad: Muestra Artística Cultural UNRAR 2023

ESPECÍFICA GASTO	DE	DETALLE DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	DE	PRESUPUESTO ANUAL 2023		
					CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
		SERVICIOS					600.00
2.3.1.1.1.1		Servicio de desayunos, almuerzos, cenas, Coffe break	Unidad		200	3.00	600.00
		ALIMENTOS					88.00
2.3.11.11		Gaseosa x 3 litro	Unidad		8	11.00	88.00
		OTROS					8.00
2.3.1.9.12		Vasos descartables de plástico de 7 onzas ciento	Ciento		2	4.00	8.00
TOTAL							696.00